

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10917 *RESTAURANTE MAGALLUF, 95, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARLA 2000 RESTAURANTES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de Carla 2000 Restaurantes, S.L. Unipersonal, y Restaurante Magalluf 95, S.L., celebradas ambas el día 23 de marzo de 2013, fueron adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º) Aprobar respectivamente los balances de fusión de ambas entidades cerrados el día 31/12/2012.

2.º) Aprobar la fusión por absorción de Restaurante Magalluf 95, S.L., y Carla 2000 Restaurantes, S.L. Unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que forman el activo y el pasivo de la absorbida y subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la misma. Se hace constar que la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

3.º) Considerar a efectos contables realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2013. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en la vigente ley de Sociedades de Capital. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 2013.- Administrador.

ID: A130044603-1